



Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

Sexta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR DCA/6)
Nassau, Bahamas, 02 al 04 de julio de 2003

C/CAR DCA/6 - NE/09

03/06/03

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Cuestiones sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC)

**PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC) Y PROGRAMA UNIVERSAL DE
AUDITORIA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP) DE LA OACI**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta nota se presenta un informe sobre el progreso en la ejecución del programa regular AVSEC, las actividades del Mecanismo AVSEC, y las actividades adicionales en materia de seguridad de la aviación que son parte del Plan de acción de seguridad de la aviación de la OACI, incluyendo el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP). La nota también presenta las actividades regionales en materia AVSEC.

Referencias :

- C-WP/11936 - 18/02/03
- C-WP/11941 - 18/02/03 (Distribución limitada)
- Informe de la 1ª Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (Islas Caimanes, octubre 2002)
- Informe de la 11ª Reunión de GREPECAS (Brasil, diciembre 2002)
- Informe de la 2ª Reunión del Comité AVSEC de GREPECAS (México, abril 2003)

1. Introducción

1.1 En la presente nota se ofrece información relativa a la ejecución del programa regular, a las actividades del Mecanismo AVSEC, y a otras actividades en materia de seguridad de la aviación que son parte del Plan de acción. En la nota se distinguen las actividades de largo plazo que generalmente se consideran en el programa regular y que están diseñadas para producir resultados a largo plazo, y las actividades directamente relacionadas con la ejecución del Plan de acción de seguridad de la aviación de la OACI y los medios de asistencia que ofrece en el marco del Mecanismo AVSEC. En la nota se presenta un informe completo sobre la marcha de las tareas concretas relativas al Programa universal de auditoría de la seguridad. La nota también presenta las actividades regionales en materia AVSEC.

2. Ejecución del Programa AVSEC

2.1 Actividades de largo plazo

2.1.1 Se recordará que la Sección de seguridad de la aviación, a saber, la Subsección de apoyo (SUP), la Subsección de desarrollo (DEV) y la Subsección de asistencia y vigilancia (AO), se encarga de las tareas del Programa AVSEC. De conformidad con la *Resolución A33-1, Declaración sobre el uso indebido de aeronaves civiles como armas de destrucción y otros actos de terrorismo que afectan a la aviación civil* y la decisión del 33º período de sesiones de la Asamblea atendiendo a los actos cometidos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, los grupos de trabajo sobre amenazas, auditorías y Enmienda 11 del AVSECP continúan trabajando para elaborar propuestas de enmienda del Anexo 17 con el objeto de ayudar a la Secretaría a completar la Enmienda 11. Esta labor seguirá desarrollándose en tanto las normas y métodos recomendados (SARPS) contenidos en el Anexo 17 necesiten revisarse para abordar las amenazas nuevas y emergentes y cuando sea preciso adaptar este documento al Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) basándose en la experiencia adquirida durante las auditorías.

2.1.2 Se ha completado una revisión importante del Manual de seguridad (Doc. 8973) de la OACI y el documento está listo para distribución en la versión inglesa. La traducción a los otros idiomas de la OACI se ha previsto para el primer trimestre de 2003. La sexta edición de este documento incluye textos de orientación nuevos y actualizados con respecto a los SARPS introducidos o modificados en las Enmiendas 9 y 10 del Anexo 17 y refleja la forma en que las prácticas y la tecnología en materia de seguridad han progresado en el ínterin.

2.1.3 Se ha seguido dando prioridad a la instrucción en seguridad de la aviación para ayudar a los Estados a remediar las deficiencias en la aplicación del Anexo 17. Los conjuntos de material didáctico normalizado sobre seguridad de la aviación, a saber, ASTP 123/SUPERVISORES, 123/GESTIÓN, 123/MANEJO DE CRISIS, 123/CARGA y 123/INSTRUCTORES, se han actualizado. Se ha establecido una cooperación estrecha entre la OACI y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), en particular en la comercialización y distribución de todos los ASTP de la OACI. La OACI y la IATA también examinarán conjuntamente el ASTP 123/LÍNEAS AÉREAS. Ya se ha completado el ASTP 123/ENSAYO DE SISTEMAS y ya estará disponible para distribuirlo. Además, se ha finalizado la preparación de un curso básico y otro de conversión para auditores para el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP). La Secretaría está cooperando con los centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC) para asegurar que se complete el trabajo de traducción de la manera más eficiente posible.

2.1.4 Con el objeto de ayudar en la coordinación de los programas AVSEC a escala regional, la OACI está contratando especialistas regionales en seguridad de la aviación (ASRO) para que presten servicio en las oficinas regionales. Estos recursos adicionales dedicados a AVSEC garantizarán un mejor grado de coordinación y eficiencia de los programas AVSEC de la OACI y mejorarán la implantación del sistema AVSEC en los Estados.

2.1.5 Las actividades de largo plazo mencionadas se ejecutan principalmente mediante el programa regular y se perfeccionan por medio del programa de trabajo propuesto en el marco del Plan de acción de la seguridad de la aviación. Las tareas concretas se establecen en el Proyecto 1: Elaboración de material de seguridad de la aviación, Proyecto 2: Instrucción, incluida la certificación de auditores AVSEC, Proyecto 5: Seminarios y simulacros AVSEC, Proyecto 6: Centros de instrucción AVSEC (ASTC), Proyecto 7: Dependencias regionales AVSEC y Proyecto 8: Otras necesidades del Programa AVSEC, según se describe en el Programa de trabajo de seguridad de la aviación de la Organización.

2.2 *Mecanismo de seguridad de la aviación reforzado*

2.2.1 Todas las actividades del Mecanismo AVSEC son coordinadas por la Subsección de asistencia y vigilancia de la Sección AVSEC, conjuntamente con el personal profesional y de servicios generales financiado mediante contribuciones voluntarias de los Estados. El nivel de recursos adicionales se ajusta al volumen de actividad y los desafíos.

2.2.2 Los cursos de instrucción para los auditores que realizarán las auditorías de seguridad en nombre de la OACI se han impartido en inglés y francés en los lugares siguientes: Johannesburgo, Dakar, Montreal, Casablanca y Hong Kong. Según lo programado, este año se ofrecerán cursos de auditoría en otros idiomas de la OACI. La Sección AVSEC continuará promoviendo y ejecutando en los Centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), un programa de más de 50 cursos de instrucción por año, basados en ASTP.

2.2.3 La red de ASTC de la OACI desempeña una función fundamental en la entrega de instrucción AVSEC en todo el mundo. El personal docente de los ASTC, a menudo con el apoyo de expertos de las regiones contratados a corto plazo, imparte a funcionarios seleccionados una gama de cursos basados en los ASTP. Los instructores realizarán cursos en sus propios Estados utilizando el material didáctico desarrollado por la OACI y mejorarán la cooperación internacional a escala regional. La Sección AVSEC coordina el programa de instrucción de los ASTC; no obstante, cada uno de los centros se vuelve día a día más autosuficiente desde el punto de vista financiero y administrativo, mediante el cobro de honorarios por los cursos para recuperar los costos de organización de los mismos, la elaboración de listas de instructores capacitados y una participación más activa para atraer y seleccionar a los participantes.

2.2.4 Las preocupaciones en materia de seguridad detectadas durante las auditorías AVSEC de la OACI se abordarán en la forma de asistencia directa e inmediata en el marco del Mecanismo AVSEC, cuando sea apropiado. También se prestará apoyo en la elaboración de proyectos a más largo plazo, bajo el auspicio de la Dirección de cooperación técnica (TCB), para superar las deficiencias detectadas en las auditorías. Más aún, se llevarán a cabo misiones complementarias para evaluar la ejecución del Plan de acción AVSEC a escala nacional y para verificar el nivel de mejoramiento en la situación de la seguridad de la aviación en los Estados.

2.2.5 La asistencia a los Estados, como se indicó anteriormente, se mejora mediante las actividades incluidas en el Proyecto 2: Instrucción, incluida la certificación de auditores AVSEC y el Proyecto 4: Documentos de proyecto, asistencia y seguimiento, en el marco del Plan de acción de seguridad de la aviación.

2.3 *Subsección de auditoría de seguridad de la aviación (ASA)*

2.3.1 El 20 de noviembre de 2002, el Consejo examinó un informe sobre la implantación del Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP). El Consejo tomó nota del progreso en la implantación del programa, y apoyó el procedimiento general para la certificación de auditores, los criterios de selección de aeropuertos, y el modelo de Memorando de acuerdo (MoU) entre la OACI y el Estado que ha de ser objeto de auditoría, con las modificaciones efectuadas durante las deliberaciones del Consejo. Basándose en las deliberaciones del Consejo, el Presidente de dicho órgano envió un memorando el 13 de diciembre de 2002 (PRES AK/855) que contenía un resumen de la implantación del USAP así como el texto del modelo de Memorando de acuerdo enmendado. En esta sección de la presente nota se informa sobre el progreso general de la ejecución del programa desde su creación y, en particular, desde el 167º período de sesiones del Consejo, de octubre a diciembre de 2002. Se incluye asimismo una descripción del Plan de acción USAP para 2003.

2.3.2 *Descripción del Progreso Realizado*

2.3.2.1 La importante labor preparatoria exigida por la creación y ejecución del USAP de la OACI fue finalizada por la Secretaría con el asesoramiento y la asistencia del Consejo, el UIC y el grupo de expertos AVSEC. Si bien aún se encuentra en la etapa de establecimiento, el programa fue lanzado con éxito y la primera auditoría OACI de seguridad de la aviación se llevó a cabo en Uganda en noviembre/diciembre de 2002. A continuación se resume el progreso y la situación actual de la ejecución del programa:

- a) en julio de 2002 se creó una Subsección de auditoría de seguridad de la aviación (ASA) en el marco de la Dirección de transporte aéreo (ATB) para que fuera responsable de la elaboración y ejecución del USAP. La dotación actual de personal cuenta con tres profesionales. Ya se han publicado anuncios de vacantes para otros cuatro jefes de equipo de auditoría y se están adoptando medidas para acelerar el procedimiento de contratación, de modo que los nuevos miembros del personal se encuentren en funciones para septiembre de 2003. En el ínterin, y con la finalidad de avanzar el plan de acción USAP para 2003, la Secretaría está contratando a jefes de equipo de auditoría, como medida de carácter inmediato, recurriendo a acuerdos de servicios especiales o adscripciones a largo plazo (es decir, seis meses) de personal de los Estados. También se están adoptando medidas para asegurar que se proporcione el debido espacio de oficinas requerido por la Subsección ASA;
- b) se han preparado los textos de auditoría y la documentación requerida para la realización de auditorías y la administración del programa, comprendido lo siguiente:
 - 1) el Manual de referencia para auditorías de la seguridad de la aviación (SARM) (Doc 9807), concebido para asistir tanto a los Estados contratantes como a los miembros de los equipos de auditoría de la OACI, suministrándoles procedimientos normalizados de auditoría y medidas de seguimiento de auditorías, con la finalidad de asegurar que las mismas se realicen de manera consecuente, normalizada y objetiva;
 - 2) el cuestionario previo a la auditoría, destinado a recabar de cada Estado contratante la información pertinente requerida para realizar los calendarios de las auditorías y la planificación;
 - 3) los materiales didácticos para dos programas de instrucción de auditores (un curso completo de dos semanas de duración y un curso de conversión de una semana de duración) y la documentación de certificación de auditores conexas; y
 - 4) los formularios internos, las instrucciones y las orientaciones requeridas para la administración y gestión del programa.

Esta documentación continuará examinándose y actualizándose a medida que el USAP avance. Los elementos técnicos del SARM se examinarán nuevamente en la 15ª reunión del grupo de expertos AVSEC prevista para la semana del 17 de marzo de 2003, para cuya fecha se prevé que dicho manual estará traducido a todos los idiomas de la OACI. Adicionalmente, los criterios detallados para la

certificación de auditores se presentarán al grupo de expertos AVSEC para que los examinen y formulen comentarios.

- c) al 31 de diciembre de 2002 se habían llevado a cabo cuatro cursos AVSEC de instrucción y certificación de auditores, como se indica en el párrafo 1 del **Apéndice A**, en los cuales un total de 45 candidatos, que representaban a 31 Estados, recibieron el certificado de auditor OACI de seguridad de la aviación. La instrucción y certificación de auditores proseguirá en 2003 con los cursos previstos para las restantes regiones geográficas principales;
- d) la primera auditoría de seguridad de la aviación, de Uganda tuvo lugar del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2002. El informe confidencial de auditoría se está preparando y, de conformidad con los procedimientos que figuran en el SARM y en el MoU firmado entre la OACI y Uganda, el mismo se enviará al Estado para recabar sus comentarios y para la preparación, en caso que sea necesaria, de un plan de acción correctivo relacionado con los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas por el equipo OACI de auditoría. Además, se enviará a la autoridad nacional un formulario normalizado de información retrospectiva del Estado sobre la auditoría, que se enviará de regreso a la OACI por correo aparte. Dicha información retrospectiva se solicitará de todos los Estados auditados y se empleará para mejorar la planificación y realización de auditorías con la finalidad de lograr un perfeccionamiento continuo del USAP; y
- e) el plan de acción USAP para 2003 se envió a todos los Estados contratantes (comunicación AS 8/16-03/05 confidencial, de fecha 31 de enero de 2003). En la comunicación a los Estados se incluyó el modelo de Memorando de acuerdo (MoU) aprobado por el Consejo y un calendario provisional de auditorías para el período de enero a diciembre de 2003.

2.3.3 *Plan de Acción para 2003*

2.3.3.1 El plan de acción USAP para el año 2003 comprende un calendario provisional para la realización de auditorías de la seguridad de la aviación y cursos de instrucción y certificación de auditores, así como la continua elaboración y publicación de textos de auditoría y documentación.

2.3.3.2 Auditorías de la seguridad de la aviación

2.3.3.2.1 Tal como figura en el **Apéndice B**, en total se ha previsto provisionalmente que se realizarán auditorías AVSEC en 25 Estados en 2003. Se anticipa que aproximadamente 20 de estas auditorías han de realizarse efectivamente, habiéndose utilizado un margen de un 20% por si se producen aplazos por solicitud específica de los Estados, por si el MoU o la documentación previa a la auditoría no se envían de regreso en forma oportuna, o por si surgen restricciones operacionales/técnicas de última hora. En este sentido, en la comunicación AS 8/16-03/05 confidencial, de fecha 31 de enero de 2003, se insta a todos los Estados contratantes a aceptar la realización de las auditorías de la seguridad de la aviación de acuerdo con los calendarios previstos y a enviar el MoU firmado y el cuestionario previo a la auditoría dentro de los plazos fijados.

2.3.3.2.2 De conformidad con los procedimientos fijados en el SARM, en todas las misiones de auditoría el jefe de equipo será un miembro del personal de la OACI, bajo contrato a corto o a largo plazo, y los miembros del equipo generalmente estarán cedidos a corto plazo por los Estados contratantes. En este sentido cabe observar que el calendario de auditorías para 2003 se ha preparado basándose en la supuesta disponibilidad de otros cuatro jefes de auditoría de la OACI, los cuales todavía no han sido contratados, si bien como medida de carácter inmediato se está intentando contratar jefes de equipo de auditoría de la OACI sobre una base a corto plazo, hasta que el nuevo personal se encuentre en funciones. Los retrasos en la contratación, a corto o a largo plazo, de los jefes de equipo de auditoría podría afectar la ejecución del calendario provisional que se ha preparado.

2.3.3.2.3 La selección de Estados que han de ser auditados en 2003 se basó en los criterios establecidos. Además, se ha tomado en consideración el plan provisional de misiones de auditoría y de auditorías de seguimiento correspondiente a 2003, del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) y el calendario provisional de auditorías para 2003 de la CEAC. Las actividades de auditoría continuarán coordinándose estrechamente con la CEAC y el USOAP a lo largo del año.

2.3.3.3 Instrucción y certificación de auditores

2.3.3.3.1 Para 2003 se han previsto ocho cursos AVSEC de instrucción y certificación de auditores, de acuerdo a lo indicado en el párrafo 2 del **Apéndice A** La instrucción y certificación de auditores seguirá realizándose en cada una de las regiones geográficas principales con la asistencia, cuando corresponda, de los centros regionales de instrucción AVSEC (ASTC), y se seguirá invitando a los Estados a nombrar candidatos idóneos para la instrucción, certificación y adscripción a corto plazo de personal con la finalidad de realizar auditorías. Esto permite la ejecución rentable del programa y ofrece la ventaja adicional de permitir que los Estados contratantes participen en la ejecución del USOAP y contribuyan al mismo tiempo al perfeccionamiento ulterior de los especialistas nacionales de los Estados contratantes en el ámbito AVSEC.

3. Actividades AVSEC Regionales

3.1 La 1ª reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, celebrada en Islas Caimanes en octubre 2002, adoptó la siguiente Conclusión:

CONCLUSION 1/28 SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Que los Estados y Territorios:

- a) se comprometan a alcanzar la plena aplicación de los convenios multilaterales sobre seguridad de la aviación, y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS) de la OACI, así como las Resoluciones de la Asamblea y las Decisiones del Consejo de la OACI relativas a la seguridad operacional y de la aviación;*
- b) participen activamente en la implantación del Plan de Acción de Seguridad de la Aviación de la OACI, incluyendo los procesos de capacitación y auditoría, y el seguimiento necesario;*
- c) aprueben el establecimiento, proyecto de Términos de Referencia y proyectos de conclusiones y decisiones de la primera reunión del Comité de Seguridad de la Aviación de GREPECAS; y*

- d) se comprometan a apoyar y cooperar activamente las actividades regionales de seguridad de la aviación.*

3.2 La 11ª reunión del GREPECAS, celebrada en Brasil en diciembre del 2002, adoptó las Conclusiones y Decisiones AVSEC presentadas en el **Apéndice C** a esta nota.

3.3 La 2ª reunión del Comité AVSEC de GREPECAS, celebrada en México en abril 2003, elaboró el proyecto del programa de trabajo. Los términos de referencia, programa de trabajo y composición del Comité AVSEC de GREPECAS se presentan en el **Apéndice D** a esta nota.

4. Acción Requerida por la Reunión

4.1 Se invita a la Reunión a tomar nota del contenido de esta nota, considerar la aprobación del siguiente proyecto de conclusión y tomar cualquier otra acción que se considere apropiada para alentar la cooperación regional y la implantación oportuna por parte de los Estados de los nuevos requisitos de AVSEC:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN 6/XX SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Que los Estados y Territorios de la Región del Caribe Central se comprometen a:

- a) aprovechar de los cursos AVSEC ofrecidos por la OACI con la participación de su personal correspondiente;
- b) preparar adecuadamente para recibir las auditorias AVSEC del programa USAP de la OACI; y
- c) apoyar las actividades y resultados del Comité AVSEC de GREPECAS.

APÉNDICE A

CURSOS AVSEC DE LA OACI DE INSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORES

1. Al 31 de marzo de 2003, se habían realizado los siguientes cursos AVSEC de instrucción y certificación:

- a) Johannesburgo, Sudáfrica, del 23 de septiembre de 2002 al 4 de octubre de 2002 (curso completo), impartido en inglés, con la asistencia de 14 expertos provenientes de 8 Estados, como sigue: Gambia, Kenya, Mauricio, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Uganda, Zambia y Zimbabwe;
- b) Dakar, Senegal, del 23 de septiembre de 2002 al 4 de octubre de 2002 (curso completo), impartido en francés, con la asistencia de 16 expertos provenientes de 7 Estados, como sigue: Benin, Comoras, Malí, Marruecos, Níger, Senegal y Togo;
- c) Montreal, Sede, del 18 al 23 de noviembre de 2002 (curso de conversión), impartido en inglés, con la asistencia de 14 expertos provenientes de 8 Estados, como sigue: Brasil, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Jamaica, Jordania, Líbano y Pakistán; y
- d) Bruselas, Bélgica, del 16 al 21 de diciembre de 2002 (curso de conversión), impartido en inglés, con la asistencia de 12 expertos provenientes de 11 Estados, como sigue: Alemania, Croacia, Etiopía, Finlandia, Islandia, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Suiza y Suecia;
- e) Casablanca, Marruecos, del 6 al 11 de enero de 2003 (curso de conversión), impartido en francés; y
- f) Hong Kong, China, del 13 al 24 de enero de 2003 (curso completo), impartido en inglés.

2. Los cursos AVSEC de instrucción y certificación cuya celebración está prevista para 2003 son los siguientes:

- a) Moscú, Federación de Rusia, del 2 al 13 de junio de 2003 (curso completo, se impartirá en ruso e inglés);
- b) Oklahoma City, Estados Unidos, del 4 al 15 de agosto del 2003 (curso completo), se impartirá en inglés; y
- c) Quito, Ecuador, del 22 de septiembre al 3 de octubre del 2003 (curso completo) se impartirá en español e inglés.

- - - - -

APÉNDICE B

**PROGRAMA UNIVERSAL OACI DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
CALENDARIO PROVISIONAL DE AUDITORÍAS ENERO – DICIEMBRE DE 2003**

Marzo de 2003

Bolivia

Segundo trimestre de 2003 (abril a junio)

Camboya

Estonia

Grecia

Guinea

Líbano

Lituania

México

República Democrática Popular Lao

Senegal

Tercer trimestre de 2003 (julio a septiembre)

China

Chipre

Croacia

Jamaica

Suriname

Trinidad y Tabago

Cuarto trimestre de 2003 (octubre a diciembre)

Austria

Bangladesh

Bhután

Botswana

Cabo Verde

Gambia

Paraguay

Swazilandia

REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES AVSEC DE LA REUNION GREPECAS/11

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO	ACCIÓN REQUERIDA
CONCLUSION 11/13 SEGURIDAD DE LA AVIACION Que los Estados y Territorios: a) se comprometan a alcanzar la plena aplicación de los convenios multilaterales sobre seguridad de la aviación, y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS) de la OACI, así como las Resoluciones de la Asamblea y las Decisiones del Consejo de la OACI relativas a la seguridad de la aviación; b) participen activamente en la implantación del <i>Plan de Acción de Seguridad de la Aviación de la OACI</i> , incluyendo los procesos de capacitación y auditoría, y el seguimiento necesario; y c) se comprometan a apoyar y cooperar activamente con el Comité de Seguridad de la Aviación de GREPECAS y otras actividades regionales de seguridad de la aviación.	Estados		Vigente	Tomar acción
CONCLUSIÓN 11/14 COORDINACIÓN DEL COMITÉ AVSEC CON LA CLAC Que se invite a la CLAC a designar un oficial para que asista a todas las reuniones del Comité AVSEC; que se solicite a la CLAC que comparta los informes y documentos pertinentes del Grupo de Expertos AVSEC de la CLAC con el GREPECAS; y que el Comité AVSEC comparta los informes y documentos pertinentes sobre su programa de trabajo con la CLAC.	OACI	La CLAC participo en la Reunion AVSEC/COMM/2	Finalizada	Tomar nota

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO	ACCIÓN REQUERIDA
DECISIÓN 11/15 TRADUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AVSEC/COMM/1 Que la OACI prepare la documentación del AVSEC/COMM/1 en español y lo ponga a disposición de los Estados en la página web del GREPECAS a más tardar a finales del año 2002.	OACI	Terminada	Finalizada	Tomar nota
DECISIÓN 11/16 CUESTIONARIO DE ENCUESTA AVSEC Que el Comité AVSEC proceda lo antes posible a desarrollar y distribuir un Cuestionario de Encuesta AVSEC, a fin de evaluar las necesidades e intereses de los Estados, esperando que se pueda presentar al GREPECAS un informe preliminar de las respuestas al cuestionario después de la segunda reunión del Comité AVSEC.	AVSEC/COMM	Cuestionario de encuesta enviada a los Estados el 7 de enero de 2003 y las respuestas fueron revisadas en la Reunion AVSEC/COMM/2	Finalizada	Tomar nota
CONCLUSIÓN 11/17 OFICIALES REGIONALES AVSEC DE LA OACI Que la ICAO considere la necesidad de ubicar a un especialista AVSEC de la OACI en cada una de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI lo más pronto posible, e inste a los Estados a que apoyen esta iniciativa de la OACI mediante aportes en especie o financiamiento monetario.	OACI	Puestos de especialista regional en AVSEC establecido y vacante publicada	Finalizada	Tomar nota
DECISIÓN 11/18 SERVICIOS DE IDIOMAS PARA EL AVSEC/COMM Que se disponga de servicios de interpretación simultánea y documentación tanto en inglés como en español para las futuras reuniones del Comité AVSEC.	OACI	La Reunión AVSEC/COMM/2 fue bilingüe	Finalizada	Tomar nota

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO	ACCIÓN REQUERIDA
CONCLUSIÓN 11/19 ÓRGANO AUXILIAR COMITÉ AVSEC Que el Comité AVSEC sea elevado según corresponda dentro de la estructura del GREPECAS e informe acerca de los resultados de su trabajo directamente al GREPECAS.	GREPECAS	Implantada	Finalizada	Tomar nota
CONCLUSION 11/64 COMITÉ DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC/COMM) Que: a) GREPECAS establezca un Comité AVSEC con el firme compromiso de los Estados CAR/SAM y de los Organizaciones internacionales para su composición y actividades; b) el Comité AVSEC determine su programa de trabajo durante su 2ª Reunión, para que sea remitido al GREPECAS para su aprobación; c) la Sede de la OACI provea el apoyo y la asistencia necesarios para el Comité AVSEC, en particular mientras que las Oficinas Regionales de la OACI no tengan oficiales AVSEC; y d) el GREPECAS modifique sus Términos de Referencia, para reflejar la inclusión de asuntos AVSEC en sus programas de trabajo.	GREPECAS AVSEC/COMM OACI GREPECAS	La Reunión AVSEC/COMM/2 fue celebrada en abril del 2003 en Mérida, México	Finalizada Vigente Vigente Finalizada	Tomar nota Tomar acción Tomar nota Tomar nota

3

APÉNDICE D

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL
COMITÉ DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC/COMM) DE GREPECAS

1. Términos de Referencia

- a) fomentar la cooperación regional entre los Estados, organizaciones internacionales y la industria a fin de facilitar la exitosa implantación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (AVSEC);
- b) alentar la participación de los Estados en el Mecanismo y Programas de Implantación AVSEC de la OACI, a fin de incluir sus aportes voluntarios de financiamiento y personal cuando fuera solicitado por la OACI;
- c) apoyar activamente el Plan de Acción AVSEC aprobado por la OACI y otras iniciativas regionales AVSEC;
- d) favorecer una toma de conciencia en el ámbito AVSEC dentro de la región, mediante el auspicio y la participación en actividades de instrucción afines y seminarios.

2. Programa de Trabajo

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FIN
AVSEC/1	Definir los procedimientos de coordinación entre el Comité AVSEC, el Grupo de Expertos AVSEC de la CLAC y el Grupo GEASA	A	AVSEC/COMM/2	Finalizada
AVSEC/2	Identificar y analizar las carencias y deficiencias en la implantación de las disposiciones AVSEC de la OACI que son comunes en muchos Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM y desarrollar iniciativas y medidas regionales que alienten y faciliten la resolución de dichas carencias y deficiencias.	A	AVSEC/COMM/2	Continúa
AVSEC/3	Desarrollar un programa de talleres de educación y concienciación nacionales y sub-regionales AVSEC que incluya la definición de temas, contenido del programa, duración, ubicación, instructores, participación, programación, etc.	A	AVSEC/COMM/2	Reunión AVSEC/COMM/3
AVSEC/4	Identificar recursos financieros potenciales para financiar los programas de capacitación regionales AVSEC	B	AVSEC/COMM/2	Reunión AVSEC/COMM/3

NÚMERO DE TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	PRIORIDAD	FECHA	
			INICIO	FIN
AVSEC/5	Recopilar un directorio de instructores AVSEC calificados disponibles en las Regiones CAR/SAM para su uso en los eventos de capacitación regional.	A	AVSEC/COMM/2	31/07/03
AVSEC/6	Preparar un programa de trabajo para el AVSEC/COMM utilizando el software MS Project y adoptando el formato modelo del ACG	B	AVSEC/COMM/2	Reunión ACG/4
AVSEC/7	Desarrollar métodos de investigación de precios/tarifas y disponibilidad de equipo de seguridad y de tecnología avanzada para su aplicación regional	C	AVSEC/COMM/3	Reunión AVSEC/COMM/4
AVSEC/8	Desarrollar un mecanismo regional (lineamientos escritos) para la compartición de información sensible sobre amenazas a la aviación civil	C	AVSEC/COMM/3	Reunión AVSEC/COMM/4

3. **Prioridad**

- A** Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.
- B** Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.
- C** Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Argentina, Chile, Cuba, España, Estados Unidos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, ACI, CLAC, IATA e IFALPA.

5. **Presidentes**

Presidente – Oscar Derby (Jamaica)
Vice-Presidente – Eduardo Cerda Gómez (Chile)